REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000633	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JULIO BANDERA VIZCAINO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.779.857 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 19 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 19 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO BANDERA VIZCAINO	C.C. No. 3.779.857
VICEPRESIDENTE:	LUPO RIOS ROMERO	C.C. No. 2.813.227
TESORERO:	BLEYDYS JIMENEZ IBARRA	C.C. No. 1.046.873.667
SECRETARIA:	KELLIS BARROS MARQUEZ	C.C. No. 1.046.874.192

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000633

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ROSALBA ACUÑA	C.C. No.	22,144,524
CONCILIADOR:	ENNI HERNANDEZ BLANCO	C.C. No.	22.746.422
CONCILIADOR:	ESTEFANI DE ANGEL BARRAZA	C.C. No.	1.046.874.099

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO: KAREN CERA DE LA HOZ		C.C. No. 22.746.547	
DELEGADO:	LUIS JIMENEZ ORTIZ	C.C. No. 7,425,665	
DELEGADO:	DANIEL SIERRA BARRAZA	C.C. No. 1,046,874,970	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	NELSY CERVANTES TORRES	C.C. No. 22746670
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD ;	JHON SOLANO HERNANDEZ	C.C. No. 1046872205
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	CARLOS GARZON	C.C. No. 73129127

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FREDY GARCIA URUETA, con C.C. No. 3.779.414 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui was -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.